



## El Gobierno aprueba un programa de ayudas para la adquisición de vehículos con energías alternativas

- El importe del Plan Movea 2017 asciende a 14,26 millones y su vigencia se extiende hasta octubre de este año
- Las ayudas oscilan entre los 500 euros para turismos y los 18.000 euros para la adquisición de autobuses y camiones
- Se incentiva la implantación de puntos de recarga con acceso público para vehículos eléctricos

**16 de junio de 2017.** El Consejo de Ministros ha aprobado un Real Decreto que regula la concesión de ayudas para la compra de vehículos con energías alternativas y para la implantación de puntos de recarga de vehículos eléctricos (Plan Movea 2017). Esta iniciativa se enmarca dentro de la Estrategia de Impulso del Vehículo con Energías Alternativas impulsada en 2014 y que tiene vigencia hasta 2020. El importe total de las ayudas asciende a 14,26 millones de euros, con cargo a los Presupuestos Generales del Estado de 2017. El programa entra en vigor desde su publicación en el BOE y finalizará el 15 de octubre de 2017 o hasta que se agoten los fondos disponibles. Excluye los vehículos tradicionales propulsados por gasolina y gasóleo.

El Plan Movea 2017 fomenta exclusivamente la adquisición de vehículos de combustibles alternativos:

- Vehículos eléctricos
- Vehículos de gas licuado de petróleo
- Vehículos de gas natural comprimido y licuado
- Vehículos que se propulsan con pila de combustible de hidrógeno
- Motos eléctricas

Esta información puede ser usada en parte o en su integridad sin necesidad de citar fuentes

- Además, se fomenta la implantación de puntos de recarga para vehículos eléctricos en zonas de acceso público.

La cuantía de las ayudas se fija con diferentes baremos dependiendo del tipo de vehículo y del combustible utilizado. La ayuda será a partir de 500 euros (turismos y furgonetas), 5.000 euros para microbuses y camionetas y 18.000 euros para autobuses y camiones. Para las motocicletas la ayuda oscila entre 1.500 y 2.000 euros.

Los puntos de venta que deseen adherirse al Movea tendrán que aplicar un descuento adicional mínimo de 1.000 euros para todos los vehículos, excepto cuadríciclos (150 euros) y motos (sin descuento). En el caso de que el vehículo sea eléctrico, el punto de venta deberá comprometerse a facilitar la instalación de un punto de carga. Por otro lado, las ayudas para la implantación de puntos de recarga para vehículos eléctricos en zonas públicas podrán alcanzar un importe de hasta el 40% del coste, con un máximo de 1.000 euros por punto de recarga convencional, de 2.000 euros por punto de recarga semirrápida y de 15.000 euros por punto de recarga rápida.

El Plan Movea busca fomentar el uso de vehículos propulsados con energías alternativas a los combustibles fósiles tradicionales, que están llamados a formar parte de la movilidad sostenible en el transporte, tanto en las ciudades como en las carreteras. Debido a sus beneficios en materia de diversificación energética y reducción de la dependencia de los productos petrolíferos, así como por la reducción de emisiones de CO<sub>2</sub> y de otras emisiones contaminantes y de efecto invernadero, este tipo de vehículos ayudan a mejorar la calidad del aire de nuestras ciudades y a disminuir la contaminación acústica, favoreciendo además el consumo de energías autóctonas, especialmente de fuentes renovables.